

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN MAESTRO Y CINCO MAESTRAS, PROFESORES TITULARES EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el número 7 de la Orden Ministerial de Educación Nacional de 8 de junio de 1957, por la que se crea el Patronato Municipal Escolar, y la Orden Ministerial de 19 de agosto de 1958, que aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación, ambos dependientes del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de maestro y cinco de maestras creadas por Orden Ministerial de Educación y Ciencia de fecha 14 de marzo de 1967, en el Instituto Municipal de Educación, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán pertenecer al Magisterio Nacional y encontrarse en servicio activo en la fecha de esta convocatoria.

Segunda. Estar en posesión, antes del día en que termine el plazo de admisión de instancias, del título de Profesor de Pedagogía Terapéutica.

Tercera. No haber cumplido la edad de cincuenta años antes de la fecha de esta convocatoria; no hallarse sujeto a expediente gubernativo, y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

Cuarta. En la resolución de este concurso se tendrá en cuenta, en lo que a maestras se refiere, lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1947, sobre la reserva de porcentajes establecidos, no siéndolo así para los maestros, por tratarse de una sola plaza, y se considerarán méritos preferentes haber prestado destacada colaboración a las tareas educativas del Ayuntamiento de Madrid y servicios al Instituto Municipal de Educación.

Quinta. Los aspirantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, en horas normales de oficina y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, en la que se haga constar reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, acompañando recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa, la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos.

b) Relación completa de los méritos alegados y "curriculum vitae".

c) Declaración jurada o documentos que acrediten dichos méritos, especialmente los referidos a la base cuarta de esta convocatoria.

d) Hoja de servicios, cerrada dentro del plazo de presentación de instancia, en la que se haga constar la circunstancia de encontrarse en servicio activo, que su titular no está sujeto a expediente y que carece de nota desfavorable.

Los maestros que resulten seleccionados completarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haya hecho pública la resolución del concurso, los documentos que acrediten los méritos alegados, así como aquellos que justifiquen encontrarse en condiciones legales para regentar las plazas convocadas.

Sexta. El número máximo de seleccionados será de un maestro y cinco maestras.

Séptima. Se constituirá una comisión encargada de seleccionar a los aspirantes, la cual elevará su propuesta al Patronato Municipal Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de enero de 1967, y estará compuesta de los siguientes miembros:

Presidente: El excelentísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Servicios de Educación, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid y el Director del Instituto Municipal de Educación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava. Los maestros que resulten seleccionados y nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del Patronato, percibirán su sueldo con cargo a los presupuestos del indicado Ministerio, siendo de cuenta del Ayuntamiento la indemnización por casa-habitación y la gratificación correspondiente.

Novena. Los concursantes que no resulten seleccionados podrán retirar en el plazo de un mes la documentación aportada, la cual estará a su disposición en la Sección de Enseñanza, en las horas normales de oficina, y transcurrido dicho plazo, podrá ser destruida sin que quepa reclamación alguna.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Delegado de Servicios de Educación, Vicepresidente del Patronato Municipal Escolar, Antonio Aparisi Mocholi.

(O.—69.206)

### LICITACIONES PÚBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de juguetes destinados a hijos de funcionarios municipales, para su distribución con motivo de la festividad de los Reyes Magos.

Tipo: 900.000 pesetas.

Plazos: La entrega de los juguetes habrá de verificarse con anterioridad al 30 de noviembre de 1967.

Pagos: Se verificarán por entregas realizadas.

Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de juguetes destinados a hijos de funcionarios municipales, para su distribución con motivo de la festividad de los Reyes Magos de 1968.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.224)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Centro de Protección Animal en "Canto Blanco".

Tipo: 5.769.080,61 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 87.691 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Centro de Protección Animal en "Canto Blanco", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.225)

Objeto: Concurso para adjudicar la concesión para instalar, conservar y explotar un tren infantil en la Casa de Campo.

Se admite material extranjero de conformidad con la O. M. de 11-9-56.

Plazos: La concesión se otorgará por plazo no superior a treinta y cinco años.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se fija en 200.000 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ..... (a efectos de notificación en Madrid), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratar el servicio de instalación, conservación y explotación de un tren infantil en la Casa de Campo, lo acepta en su integridad y se compromete a tomar el servicio a su cargo, con arreglo al indicado pliego, y en las condiciones siguientes:

a) Plazo de concesión, de acuerdo con el artículo 30: .....

b) Cánones, de acuerdo con el artículo 33: .....

c) Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de septiembre.

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguientes a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: Las tarifas propuestas por los licitadores se someterán a la aprobación de la Superioridad.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.205)

**Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio**

**ANUNCIO**

Aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, de fecha 8 del actual, la matrícula confeccionada para la exacción de la tasa de aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la misma que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Haciendas Municipales de Madrid ("B. O. del Estado" núm. 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Oficina Gestora), calle Sacramento, 1, planta primera, en el plazo de quince días laborables (hora de nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas a la inclusión, exclusión, variaciones en la cuota o cambio de titular.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.207)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril último, el cambio de la ordenanza 14-A, de viviendas unifamiliares, por la de bloques abiertos, interesada por don Manuel Bellosillo García, como Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa de Edificación "Chamartín" y otros, para los terrenos que comprenden la manzana limitada por las calles de Gilhou, Fraguas, Comandante Franco y Tahona, con las condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—69.203)

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

**CONTRATACION**

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de modernización de la red viaria de primera categoría en la avenida del Generalísimo (zona derecha e izquierda), el Consejo de Gerencia, en sesión del día 17 de mayo de 1967, ha admitido a la segunda parte de la licitación, las proposiciones presentadas por "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A."; "Construcciones Colomina G. Serrano, S. A."; "Modemar, Sociedad Anónima"; "Corsam, Empresa Constructora, S. A."; "Francisco Portillo, Sociedad Anónima"; "Alzados y Cimientos, S. A."; "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."; "Construcciones y Contratas, S. A."; "Constructora de Obras y Pavimentos, S. A."; y "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos de "ofertas económicas" tendrá lugar el día 26 de mayo de 1967, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—69.204)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Subsecretaría de Educación y Ciencia**

**ANUNCIO**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar, los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones contra la fianza constituida por el Pagador Central de Construcciones Civiles del Ministerio de Educación Nacional, don Cecilio Sagarna y López de Goicoechea, toda vez que el mismo cesó voluntariamente en el citado cargo, advirtiéndose que de no formular las reclamaciones dentro del indicado plazo, se considerarán decaídos en sus derechos y se procederá a la devolución de la fianza que tiene constituida.

Dichas reclamaciones serán presentadas ante la Sección del Presupuesto y Programación Económica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—El Subsecretario de Educación y Ciencia, Luis Legaz Lacambra.

(G. C.—2.810)

(O.—69.227)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de abril último, acordó aprobar definitivamente el plan parcial "El Paraíso", en el término municipal de Valdemorillo, correspondiente a la zona A, 46,50 Has., incoado por don Luis Burges Viñuelas, en representación de la "Sociedad Urbanizadora El Paraíso".

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.772)

(O.—69.208)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Se anuncia la devolución, a don Adolfo Rodríguez Asensio, de la fianza definitiva por 20.000 pesetas, constituida como adjudicatario del proyecto núm. 1.146 de "Derribo y retirada de escombros en el Sector de Cuatro Caminos".

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días siguientes a esta publicación puedan formularse reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.811)

(O.—69.228)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Se anuncia la devolución, a don Adolfo Rodríguez Asensio, de la fianza definitiva por 18.200 pesetas, constituida como adjudicatario del proyecto núm. 1.144 de "Derribo y retirada de escombros en el Sector de Orcasitas".

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días siguientes a esta publicación puedan formularse reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.812)

(O.—69.229)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Se anuncia la devolución, a don Adolfo Rodríguez Asensio, de la fianza definitiva por 19.300 pesetas, constituida como adjudicatario del proyecto núm. 1.145 de "Derribo y retirada de escombros en el Sector de Cuatro Caminos".

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días siguientes a esta publicación puedan formularse reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.813)

(O.—69.230)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de canje núm. 1.414, de dos títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, Emisión de 1 de abril de 1928, por otros dos títulos de la misma clase de Deuda Serie A, de un valor nominal cada uno de 500 pesetas, suscrito por don José Pardo Martínez, correspondiente a los números 186.769/70, que fué presentado en este Centro Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se previene que si en el plazo de un mes no es habido o entregado en este Centro Directivo, será declarado nulo y sin ningún valor en el expediente de extravío núm. 6.611, que se tramita en esta Dirección General.

Madrid, 30 de abril de 1967.—P. el Director general (Firmado).

(G. C.—2.771)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Patrimonio del Estado**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Arganda (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, firmado: Ilegible.

(G. C.—2.808)

(O.—69.226)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras del "Proyecto de red general de distribución de agua para Coslada", que dichas obras se encuentran situadas en la provincia de Madrid y han sido liquidadas, y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para

que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado) (G. C.—2.818) (O.—69.235)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras del "Proyecto de red general de distribución de agua para la zona industrial de Vicálvaro", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado) (G. C.—2.819) (O.—69.236)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de red general de distribución de agua para San Fernando de Henares", que dichas obras se encuentran situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado) (G. C.—2.820) (O.—69.237)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras del "Proyecto de tubería de unión entre las conducciones de Vicálvaro y de Coslada", que dichas obras se encuentran situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde

siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—2.821) (O.—69.238)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas, como adjudicatario de las obras de reforma del Centro de Higiene Rural de Vallecas (Madrid), por un importe de ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—2.825) (O.—69.242)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas, como adjudicatario de las obras de consolidación de la planta baja y complementarias en el Centro de Higiene Rural de Vallecas (Madrid), por un importe de trece mil trescientas cincuenta pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—2.826) (O.—69.243)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas, adjudicatario de las obras de adaptación parcial de dependencias del Centro Nacional de Virus de Majadahonda (Madrid), por un importe de diecinueve mil quinientas veinte pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—2.827) (O.—69.244)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas, como adjudicatario de las obras de acondicionamiento urgente de dependencias para animales de experimentación en el Centro Nacional de Virus de Majadahonda (Madrid), por un importe de treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—2.828) (O.—69.245)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas, como adjudicatario de las obras de adaptación de dependencias (laboratorios, despachos, etc.) en el Centro Nacional de Virus de Majadahonda (Madrid), por un importe de cuarenta y seis mil quinientas veintiuna pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—2.829) (O.—69.246)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad**

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Eleuterio Mariano García Damas, como adjudicatario de las obras de habilitación de viviendas con destino a Ordenanzas de la Dirección General de Sanidad, en la planta primera de la casa número 4 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid, por un importe de trece mil treinta pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 20 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga. (G. C.—2.830) (O.—69.247)

**Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza**

3.ª Región.—1.ª Jefatura

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Julián López Lozano, vecino que fué de Madrid, calle Manuel Laguna, núm. 7, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 17 de mayo del corriente año, esta Jefatura Regional ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 800-66, contra él, por infracción de la ley de Pesca Fluvial, con la multa de 300 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, calle de San Cosme, núm. 6, Burgos, o remitirla a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio, con el oportuno recargo.

Burgos, 19 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe Regional (Firmado). (G. C.—2.809)

**Instituto Nacional de Colonización**

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta en subasta pública de diversos materiales de su propiedad, calificados como de desecho.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid, y en las del Parque Central de Maquinaria Agrícola en Madrid (camino de Hormigueras, sin número, Vallecas-Pueblo).

El material que se subasta puede ser examinado, a partir de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (Pueblo), Madrid, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Para poder tomar parte en el acto será indispensable haberlo solicitado previamente del ilustrísimo señor Director general de Colonización.

Solamente se admitirán las solicitudes extendidas en el impreso que gratuitamente se facilitará a los licitadores en el Departamento de Información de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a partir de esta fecha.

Dichas solicitudes se admitirán en el Registro de las mencionadas oficinas centrales, hasta las doce horas del día 30 de junio de 1967.

El acto de subasta pública tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y dará comienzo a las diez horas del día 7 de julio de 1967.

Madrid, 15 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe del Parque de Maquinaria Agrícola.

(G. C.—2.824) (O.—69.241)

**Delegación de Hacienda de Madrid**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

**EDICTO**

Don José González Vilchez, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 9 de junio, a las diez horas, tendrá lugar una subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes a subastar y la tasación de los mismos, así como las condiciones de la mencionada subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, calle Montalbán, 8.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Subdelegado de Hacienda, José González Vilchez.

(G. C.—2.823) (O.—69.240)

**Caja General de Depósitos**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 803.795, 810.315 y 819.293 de entrada y 133.334, 136.641 y 140.838 de registro, correspondientes a los de 23 de octubre de 1952, 25 de marzo de 1953 y 3 de octubre de 1953 en metálico, sin interés, por 10.200, 4.000 y 2.400 pesetas, propiedad de Gregorio E. Quintela Marure, responder servicio línea transporte viajeros carretera entre Arredondo y Gibaja, expediente 2.790; Arredondo a Santander, expediente 796, y Arredondo a Beranga, expediente 500. (8.471/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—46.862)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

Zona 2.ª.—Latina

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de La Latina de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública a cargo del contribuyente don Ramón Magriña Güel, consistentes en cinco recibos talonarios de Impuesto Industrial Licencia Fiscal y tres certificaciones de descubierto por Cuota de Beneficios, de los años 1964 al 1966, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas: 47.264,40 pesetas.

*Bienes que se subastan.—Tasación*

LOTE NUM. 1

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local comercial y de negocio dedicado a la venta al por menor de artículos de relojería y joyería instalado en el portal derecha entrando a la finca en esta capital y su calle de Costanilla de los Angeles, número 11, 80.000 pesetas.

LOTE NUM. 2

Veintiuna medallas de oro chapado, 840 pesetas.

Siete cadenas de oro chapado, 140 pesetas.

Once horóscopos de plata, 165 pesetas.

Diez broches de fantasía, 300 pesetas.

Dos pitilleras de aluminio, 100 pesetas.

Un servilletero de plata meneses, 30 pesetas.

Cinco llaveros con elefante, de plástico, 100 pesetas.

Dos cubiertos completos de plata meneses, 200 pesetas.

Tres cubiertos completos de alpaca plateada, 250 pesetas.

Siete collares de fantasía, 140 pesetas.

Dos pulseritas de fantasía, 40 pesetas.

Cuatro relojes de pared, 1.000 pesetas.

Suma: 3.305 pesetas.

Importe de los dos lotes: 83.305 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación del lote o lotes sobre los que hayan de licitar.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La subasta se celebrará por lotes y precisamente por el orden fijado en este edicto, suspendiéndose el acto tan pronto como el lote adjudicado cubra el importe de los débitos.

*Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.—Texto refundido aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4104/1964 de 24 de diciembre y disposiciones complementarias*

El artículo 32, número 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública y una vez autorizada por el Notario que en turno corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo para que, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le

fuera notificado la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del Texto refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de Toledo, número 52, piso segundo, el día 15 de junio de 1967, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos y costas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.  
(G.—4.615)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: "Graveras Rivas, S. A."

Domicilio: Calle de Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.  
Metros cúbicos: 7.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, que comienza en el lugar denominado "Los Canales con el Soto" 200 metros aguas arriba, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—38/67-M.)

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.773) (O.—69.209)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: "Graveras Rivas, S. A."

Domicilio: Calle de Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.  
Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, que comienza en el lugar denominado "El So-

to de la Isleta", finca de los herederos de don Carlos Corsini, 200 metros aguas arriba, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—39/67-M.)

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.774) (O.—69.210)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Báez Benito.

Domicilio: Calle Santiago, 11, Aranjuez.

Clase de material a extraer: Grava.  
Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 400 metros aguas abajo de la cerca de "Viveros Castilla", terminando a los 900 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aranjuez (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—126/67-M.)

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.775) (O.—69.211)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Alfayate Nistal.

Domicilio: Calle Don Ramón de la Cruz, número 81, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, que comienza a partir de los 200 metros aguas abajo de los restos de la máquina.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas el metro cúbico de grava. Treinta (30) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—43/67-M.)

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.776) (O.—69.212)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: "Graveras Rivas, S. A."

Domicilio: Calle de Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.  
Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, que comienza a partir de los 100 metros aguas abajo de la toma de agua del pueblo de Velilla de San Antonio, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Velilla de San Antonio (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—37/67-M.)

Madrid, 13 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.777) (O.—69.213)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Loeches Rubio.

Domicilio: Calle Portilla, 53, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas arriba del Puente de la carretera de Daganzo, terminando a los 1.100 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—141/67-M.)

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.779) (O.—69.215)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Ramón Torres Revuelta.

Domicilio: Avenida del Consuelo, 28, Ciempozuelos (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.  
Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.  
Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 400 metros aguas abajo de la toma de aguas de doña Julia Esteban González, terminando a los 700 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Ciempozuelos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—144/67-M.)

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.780) (O.—69.216)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorizaciones

##### ANUNCIO

Don Pablo Lambea Castillo, con domicilio en Madrid, calle Diciembre, núm. 8, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada de Memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 3,20 metros; manga, 1,15 metros; puntal, 0,40 metros; propulsión, remo; número de personas 3, en el río Jarama, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Ref. 118/67-M.)

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—2.778) (O.—69.214)

#### Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Sindicato Nacional Textil

##### PRESIDENCIA

El Sindicato Nacional Textil saca a concurso público la adquisición de mobiliario metálico, cortinas, elementos de decoración, máquinas de escribir, de calcular y de franquear, con destino a sus oficinas. La relación del material, las características técnicas del mismo, el pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regir el concurso y el modelo de proposición están de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicho Sindicato, sito en esta capital, en la avenida de José Antonio, 32, tercero.

El plazo de presentación de proposiciones vence el día 10 de junio, a las doce horas, y el acto público de apertura de sobres se verificará el día 15 del mismo mes de junio, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cargo del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Secretario del Sindicato Nacional, José Arriols Grau.

(G. C.—2.822) (O.—69.239)

# Ayuntamientos

## COLMENAREJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de cuentas del Presupuesto del expediente de 1966, cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del referido año, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Colmenarejo, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, Dámaso Román. (O.—69.217) (G. C.—2.781)

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para adjudicar en arrendamiento los aprovechamientos de las siguientes fincas de propios:

De caza y pastos de los "Vedados de Caza", denominados "Los Canchos", "Las Minas", "Calleja de las Latas", "Chaparrilla de Arriba", "Chaparrilla de Abajo" y "Peñarrubia".

De explotación agrícola y pastos de las fincas "Robledillo", primero, segundo, tercero y cuarto trozos, respectivamente.

También de caza y pastos de las fincas "Prado Arroyo", "Prado Barrera", "El Mueble", "Fuente de la Plata", "Pozo de la Higuera", "Vetunal", "Visnaguera" y "Retuerta y Peñalobera".

A tal efecto, en la Secretaría municipal se encuentran los pliegos de condiciones expuestos al público, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenarejo, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, Dámaso Román. (O.—69.218) (G. C.—2.782)

## DAGANZO

Las cuentas generales de este Municipio, del ejercicio de 1966, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, se hallan a disposición del público para su examen, durante quince días, en esta Secretaría, durante los cuales y los ocho siguientes, se admiten observaciones, reclamaciones o reparos que se formulen contra las mismas por escrito.

Daganzo, a 16 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado). (O.—69.219) (G. C.—2.783)

## ALCORCON

Don Luis V. Soldevilla, para la sociedad "Pond's Española, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de perfumes y cosméticos, en la avenida de los Carabanchales, con vuelta a la carretera de Leganes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 13 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado). (O.—69.220) (G. C.—2.784)

Doña Marina Montero González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería artística, en la calle de San Isidro, núm. 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 13 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado). (O.—69.221) (G. C.—2.785)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, bajo el número 986 a 989 de 1967, sobre rescisión de contrato y a instancia de Francisco Carrasco Zamora y otros, contra la empresa "Manfer, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Pilarica, número 76, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será tercera, los bienes que a continuación se expresan y son de propiedad de la empresa ejecutada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, de Madrid, el día 30 de mayo en curso, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 159, folio 26, finca 6.655, consistente en un edificio destinado a fabricación de mosaicos, que consta de dos naves con cubierta independiente a dos aguas, formando un solo cuerpo con ejes perpendiculares, al sitio de Valdenarros, de Madrid, Villaverde, y su calle Pilarica, número 76. Linda: por su frente o fachada principal, con la calle llamada de la Pilarica, en línea de 10 metros; por la derecha e izquierda, entrando, en línea de 22 metros cada una, con el resto del solar de que se segrega, y por el testero o espalda, en línea de 10 metros igualmente, con el solar de que se segrega. Las líneas descritas comprenden una superficie de 220 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 200 metros cuadrados y los restantes terrenos sin edificar. La finca descrita a nombre de "Manufacturas Ferroplásticas, S. A.", valorada en 2.914.500 pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura, previamente, el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

3.ª Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.308)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.005 de 1966, a instancia de María Florinda Álvarez Peña, contra "Construcciones Metálicas Esmon, S. A.", en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 9 de junio de 1967, a las doce veinticinco horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

### Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Montera, número 4, 2.º 5, siendo depositario de los mismos don Francisco Montes, con domicilio en Miramadrid, número 18.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Se-

cretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

### Bienes que se subastan

Una máquina de calcular, marca "Olivetti", esmaltada en color verde, sin número visible, 3.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de despacho de tres cajones laterales y luna superior, color negro, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica, pequeña, 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 140 espacios, 3.500 pesetas.

Una mesita portamáquinas, 1.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas con respaldo y asiento metálico, 1.600 pesetas.

Un sillón tapizado en tela verde, 400 pesetas.

Un fichero metálico de cinco cajones, 1.500 pesetas.

Un armario metálico gris oscuro, 2.000 pesetas.

Una máquina divisuma, modelo 24, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, sin número, color gris, 10.000 pesetas.

Sumas totales: 27.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1967. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.309)

## Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel González de la Morena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Molar (Madrid), por el que se definía y marcaba la clase de edificación a realizar conforme a licencia que se solicitaba en calle de Calvo Sotelo, número 1, de El Molar (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de mayo de 1967.—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.684)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Matensa, Construcciones, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegando a la entidad recurrente licencia de obras para construir un edificio de nueva planta en la calle de José Picón, núm. 4, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.734)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jerónimo González López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79 de 1967, contra decreto de 19 de julio de 1966, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición al recurrente de la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.735)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Pelletier Garvia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 3 de septiembre de 1966, resolviendo, en sentido negativo, el expediente de ruina de la finca núm. 18 de la calle de Postas, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.736)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Lázaro González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 88 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), que anuló adjudicación vivienda núm. 1, planta 4.ª, bloque 3.º, de renta limitada, en el barrio de la Estación de Collado Villalba (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.760)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Red de Publicidad Exterior, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 77 de 1967, contra denegación de autorización, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para instalar los anuncios en las vallas existentes en la glorieta de Ruiz Jiménez, Alberto Aguilera y Santa Cruz de Marcenado, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.761)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Laureano García Cabezón ("Torres de Aparcamiento, S. A."), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 69 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, sobre adjudicación del concurso de explotación del estacionamiento de vehículos automóviles en la plaza del Rey.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.762)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Morales Cebrián y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 84 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid de 10 de enero de 1967, declaratorio de ruina finca núm. 4 de la calle de Tabernillas, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.763)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Reyes Lázaro

zaro Hernández y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 87 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre realización de obras de reparación de la casa núm. 96 de la calle de Toledo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.764)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Feliciano Alvarez Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 39 de 1967, contra acuerdo del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid, que deniega la licencia para construir en la finca 277 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid, propiedad del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.765)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de "Ricardo Medem y Cia., S. A.", contra don Miguel Tejero Perales, en cuyos autos, que son sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana y por el tipo de cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al mencionado ejecutado señor Tejero, que se encuentran situados en la factoría de la entidad demandante, kilómetro 12,600 de la carretera de Madrid-Toledo, y que son los siguientes:

Un remolque "Alarcón" para 3.000 kilogramos de carga.—Un torno mecánico, marca "Ajar", modelo MR-9-18, de 2.000 mm. entrepuntos, con motor acoplado de 3 HP, marca "General Eléctrica", número A-76.738, tipo UM-100-L-4.—Una segadora, marca "El León", incompleta.—Y una trilladora, marca "Flosán", tipo T-103, ruedas metálicas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el local de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.860)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid pende, bajo el número cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, el expediente de provisión de fondos, instado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Ramón Ortiz Vives, dimanado de carta-orden número doscientos noventa y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro del Tribunal Supremo (Sala de lo Civil), dimanada de recurso de casación por infracción de

Ley; en el que he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado don Ramón Ortiz Vives.

Dichos bienes muebles de casa habitación y enseres se encuentran detallados y descritos en la valoración del perito don Bernardo Peyús Serrano, de fecha doce de abril último, los que se encuentran depositados en poder del señor Ortiz Vives, con domicilio en Meléndez Valdés, número cincuenta y nueve, piso segundo centro.

Referidos bienes muebles han sido valorados, para que sirva de tipo de subasta, en la suma de doce mil cien pesetas.

Para dicho remate se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que expresados bienes salen a la venta en pública subasta por primera vez y en un solo lote en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las doce mil cien pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de subasta.

Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinadas por los licitadores.

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba. — El Secretario, V. Herce. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.859)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital tiene acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario doscientos setenta de mil novecientos sesenta y tres, seguido contra Manuel Cobo Piño, sacar a pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-308.293, tasada en la suma de seis mil pesetas.

Se saca a subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes antes reseñados, señalándose para el acto del remate el próximo día diecisiete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en local destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que no se destinará a su extinción del precio del mismo de las cargas anteriores al embargo, si las hubiere.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.313)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en providencia dictada en la pieza separada del sumario número seiscientos cuarenta de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido contra

Emilio Castaño Gallo, tiene acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Una moto-carro, marca "Iso", matrícula M-350.814, con carga de 250 a 300 kilogramos, tasada en diez mil pesetas.

Se saca a subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, señalándose para el acto del remate el próximo día diecisiete de junio y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta; y

Que no se destinarán a la extinción de las cargas anteriores, si las hubiere, el precio que se obtenga en el mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.314)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de los de esta capital, en providencia dictada en la pieza separada del sumario número cuatrocientos noventa de mil novecientos sesenta y tres, seguido contra Manuel Ruiz Prats, tiene acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-335.840, motor a gasolina número V101-M-318.013, de un cilindro, bastidor número Vta 317.907, de dos asientos y carga máxima de 160 kilogramos, tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Se saca a subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, señalándose para el acto del remate el próximo día diecisiete de junio y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta; y

Que no se destinarán a la extinción de las cargas anteriores, si las hubiere, el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.315)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en la pieza de prueba de la parte demandante, de los autos incidentales promovidos por don Julio Rico Sampedro, contra doña María Antonia López Gómez y otros, sobre extinción de derecho de arrendamiento, se cita por medio del presente, por segunda vez, a la demandada doña Juliana Aracaca Pinilla, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, para que el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once y media, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, a instancia de la parte demandante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se la tendrá por confesa y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—46.869)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid, en autos ejecutivos quinientos de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos a instancia de la entidad "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don José Luis Ballester Torregrosa, domiciliado en Alicante, Alfonso el Sabio, sesenta, tercero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en la persona de la esposa del mismo, doña Dolores Pabasco Noales, consistentes en: Una máquina de calcular "Olivetti", movida a mano; una máquina de escribir Lexicón-80, "Hispano Olivetti", de 120 espacios, núm. 813.155; un archivador metálico de cinco cajones, marca "Deprit", valorados pericialmente en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas; habiéndose acordado señalar tal subasta para celebrarla en este Juzgado (General Castaños, número uno) el día veintidós de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de su valoración y las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.861)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veinticinco de esta capital, en cumplimiento de orden dimanante del sumario seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, contra Félix de las Heras Berlinche, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente:

Motocicleta, marca "Lube", de 125 centímetros cúbicos, matrícula M-126.549, que se encuentra depositada en don Angel Plaza Muñoz, domiciliado en el Poblado de Absorción de Vallecas, vivienda 4.188, bajo.

Para el remate se ha señalado el día veintinueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Sale sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea cuatrocientas cincuenta pesetas.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.316)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de la entidad "Granjas Reunidas del Centro, Sociedad Anónima" (Grecesa), contra don



día veinte de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, que se encuentra sita en la plaza del Agata, número uno, Villaverde Alto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entrega a la parte actora, se expide la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.854)

## COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Ariza Ibáñez, Juez comarcal sustituto de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio o proceso civil de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Eugenio Sánchez Valdemoro, representado por el Procurador don Vidal Ariza Gómez y defendido por el Letrado don Celestino Llana, contra herederos y causahabientes de don Eugenio Valdemoro Aguado, sobre acción declarativa de dominio de tres fincas: una, urbana, en calle Mártires del Movimiento, y dos rústicas, al sitio de Camino Viejo de Madrid y Huerta de Zaporra o Pilar de Arriba, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juzgado comarcal de Colmenar Viejo, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, poder y documentos que se expresan en la anterior diligencia, con sus respectivas copias simples; en su virtud, se admite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para la tramitación del juicio que se promueve, el que se sustanciará por las normas reguladoras del proceso civil de cognición; se tiene por parte a don Eugenio Sánchez Valdemoro, y en su nombre y representación, al Procurador don Vidal Ariza Gómez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina, en méritos del poder presentado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve, en relación con el treinta y ocho, ambos del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, mediante la exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, emplácese a los demandados, herederos y causahabientes de don Eugenio Valdemoro Aguado y a aquellas personas que se crean con algún derecho sobre las fincas, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan y se personen en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio subsiguiente a esta declaración. Al otrosí del escrito, desglósesse, y previamente dejado testimonio en su lugar, devuélvase a la expuesta representación actora el poder presentado.

Lo proveyó y firma el señor Juez comarcal sustituto de esta Villa, don Francisco Ariza Ibáñez; doy fe.—Francisco Ariza.—Ante mí: E/ Juan Párraga. (Rubricados y sellado.)

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de emplazamiento en forma a los herederos y causahabientes de don Eugenio Valdemoro Aguado, ignorados, a fin de que dentro del término de los seis días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la plaza de don Eulogio Carrasco, tres, si viere convenirles, expido el presente en Colmenar Viejo, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—46.856)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 443 de 1966, por amenazas y daños, contra Francisco Fernández Prado, que se encuentra en igno-

rado paradero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 1967.—El señor Juez municipal número 2 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de una y como denunciante, José Fernández García, y de otra y como denunciado, Manuel Fernández Prado, cuyas demás circunstancias ya constan...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fernández Prado a la pena de cinco días de arresto menor carcelario, a que indemnice a José Fernández García en la suma de 400 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(B.—1.468)

## JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1967, contra José Ignacio Sánchez Iñigo, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1967.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Ignacio Sánchez Iñigo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ignacio Sánchez Iñigo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.—Y notifíquese al expresado y a la lesionada Josefa Ruiz Fernández esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a Josefa Ruiz Fernández, nacida el 2 de marzo de 1945 en Albacete, hija de Matías y de Rosa, soltera, sus labores, y a José Ignacio Sánchez Iñigo, nacido el 9 de noviembre de 1934 en Vitoria, casado, decorador, que vivieron en la calle del Doctor Salgado, 9, piso séptimo izquierda, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 1967.

(B.—1.470)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 174 de 1966, contra Diego Guzmán Delgado, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1967.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Diego Guzmán Delgado, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Guzmán Delgado a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.—Y notifíquese al mismo esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a Diego Guzmán Delgado, nacido el 10 de marzo de 1933 en Casablanca (Marruecos), hijo de José y de Ana, casado, montador, que vivió en paseo de la Chopera, 61, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1967.

(B.—1.471)

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 356 de 1966, por lesiones en riña, contra Abdón Contreras Sobrino, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 56 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, 25 pesetas.—Tasa de registro, 10 pesetas.—Diligencias previas, 7,50 pesetas.—Médico forense, 50 pesetas.—Diligenciamiento exhortos, 25 pesetas.—Tasa del juicio, 50 pesetas.—Tasa de ejecución de la sentencia, 15 pesetas.

Total: 238,50 pesetas.

Corresponde abonar al penado Abdón Contreras Sobrino la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Y para notificación y vista de la misma, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1967.

(G. C.—2.789)

(B.—1.485)

En el juicio de faltas número 444 d 1966, por hurto, contra Julio Martín Gonzalo, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1966.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Julio Martín Gonzalo, de veintitrés años, soltero, hijo de Pedro y Julia, natural de Muñana (Ávila)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Martín Gonzalo, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1967.

G. C.—2.790

(B.—1.486)

En el juicio de faltas número 382 de 1966, por lesiones y daños por imprudencia simple, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1966.—El señor Juez municipal del Distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales ya constan en los autos, José Luis Martínez González, mayor de edad, soltero, y contra Bruno Marie G. Flahault, mayor de edad, súbdito francés...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a José Luis Martínez González y a Bruno Marie G. Flahault.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1967.

(G. C.—2.791)

(B.—1.487)

En el juicio verbal de faltas número 24 de 1967, por lesiones y daños por simple imprudencia, contra Cleófilo Martín Sánchez, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 87 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, 25 pesetas.—Derechos de los señores Peritos, 50 pesetas.—Multas, 50 pesetas.—Responsabilidad civil, 1.795 pesetas.—Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 30 pesetas.—Médico forense, 100 pesetas.—Diligenciamiento de exhorto, 25 pesetas.—Tasa judicial del juicio, 200 pesetas.—Ejecución de la sentencia, 30 pesetas.

Total: 2.412 pesetas.

Corresponde abonar al condenado Cleófilo Martín Sánchez la cantidad de dos mil cuatrocientas doce pesetas.

Y para traslado de vista, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1967.

(G. C.—2.792)

(B.—1.488)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 75/67, por daños, contra Francisco Zamorro Lobo, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se cita a dicho Francisco Zamorro para que el día 14 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.469)

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 243 de 1966.—Por el presente se cita a José María Nso Obama, nacido el 20 de marzo de 1942, soltero, estudiante, natural de Bata (Guinea); a Benjamín Hondo Edu, nacido el 3 de enero de 1943, soltero, estudiante, hijo de José y de Martina, natural de Ebebiyín (Río Muni), y a Fernando Francisco Tuku, nacido el 25 de noviembre de 1948, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Lydia, natural de Santa Isabel, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que en término de nueve días comparezcan en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena impuesta y hacer efectivas las responsabilidades a que fueron condenados en el juicio de faltas seguido contra los mismos por lesiones.

(B.—1.483)

## JUZGADO NUMERO 6

Constantino Pérez Berlanes, cuyo último domicilio conocido en Madrid fué calle de Relatores, núm. 3, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6 de los de esta capital (calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo), a fin de manifestar su actual domicilio y constituirle en arresto para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor, como subsidiario por impago de la multa que le fué impuesta en juicio de faltas núm. 258 de 1966, por daños.

(B.—1.458)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 566 de 1966.—Pardo Encinas (José Manuel), hijo de José María y de Sara, con domicilio últimamente en Deportistas, núm. 18 (Madrid), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de julio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.495)

Juicio de faltas núm. 708 de 1966.—Losada Silva (Manuel), con domicilio últimamente en Galíndez, 10 (Villaverde), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 6 de julio próximo y hora de las doce y veinte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra Alfredo Valera Abad.

(B.—1.494)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 546 de 1966.—Seisdedos Olmos (Tomás), hijo de Justino y de Tomasa, con domicilio últimamente en la calle de Alcalá, núm. 132, segundo derecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 546 de 1966, contra el mismo.

(B.—1.493)